

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1533-2016-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 28 de diciembre de 2016

VISTOS:

Escrito presentado por la servidora **NILDA ESPERANZA EFFIO CRUZ**, Coordinadora del Módulo de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 28 de diciembre de 2016, certificado médico particular N° 0136992, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante escrito del visto, la trabajadora **NILDA ESPERANZA EFFIO CRUZ**, Coordinadora del Módulo de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita se le conceda licencia con goce de haber, por los días **LUNES 26 y MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2016**, en atención al certificado médico particular N° 0136992.



Es pertinente señalar que el artículo 9° del decreto supremo N° 075-2008-PCM [Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM] - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que: "*Las personas que prestan servicios bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud- y sus normas reglamentarias y modificatorias*".

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

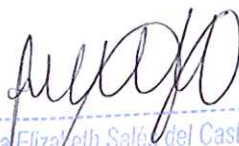
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVO DE SALUD a la trabajadora **NILDA ESPERANZA EFFIO CRUZ**, Coordinadora del Módulo de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por los días **LUNES 26 y MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2016**, en atención al certificado médico particular N° 0136992; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, a los señores miembros del Consejo Ejecutivo Distrital. **Notifíquese vía correo electrónico** a la servidora NILDA ESPERANZA EFFIO CRUZ, al secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, a la Oficina de Bienestar Social, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. Ana Elizabeth Salas del Castillo
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lambayeque